



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO el expediente N° 63/2025 del registro de esta
Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la adquisición de sesenta
(60) resmas de papel A4 (210x297mm) de 80 g/m2.

Que a tal efecto se cursaron pedidos de cotización a las
firmas: "Librería KARUKINKA" del Grupo Karukinka S.R.L., "Librería RAYUELA"
de Leandro Jorge Alonso y "ECOPRINT" de Romina Noelia Escofet, como
asimismo se dio la correspondiente publicidad en los sitios web
<http://www.fetdf.gob.ar> y <http://compras.tierradelfuego.gob.ar>; siendo las
empresas citadas las que han elaborado a esta Fiscalía de Estado el
presupuesto pertinente.

Que según consta en el cuadro comparativo obrante a
fojas 28 la firma "Librería RAYUELA" de Leandro Jorge Alonso, ofrece sesenta
(60) resmas de papel A4 que se ajustan a las especificaciones solicitadas, al
precio más conveniente.

Que el presente gasto se encuadra de conformidad con
lo prescripto en el inciso l) del artículo 18 -Contratación Directa-, del
capítulo II -Procedimientos de Selección-, de la ley provincial N° 1015, en la
parte pertinente del decreto provincial N° 674/11, en el anexo II del decreto
provincial N° 188/2023 y su similar modificatorio N° 565/2023 y en el
apartado a) -Contratación Directa por Compulsa Abreviada- del capítulo I -
Contratación Directa- del anexo I de la resolución O.P.C. N° 17/2021 -Manual
de Compras y Contrataciones del Sector Público Provincial-.

Que conforme la ley provincial N° 1580, el decreto
provincial N° 10/2025, resolución M.E. N° 499/2025, y las resoluciones F.E. N°
01/2025 y N° 44/2025, se cuenta con suficiente crédito presupuestario en la

partida 1.1.1.05.50.000.2.23.231 – Papel de escritorio y cartón – para hacer frente a la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7 de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y aprobar la compra de sesenta (60) resmas de papel A4 (210x297mm) de 80 g/m2 a la firma "Librería RAYUELA" de Leandro Jorge Alonso, en un todo de acuerdo al presupuesto presentado, por la suma de pesos CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$ 429.000,00).

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.50.000.2.23.231 del ejercicio económico en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 69 /25

Ushuaia, 22 SEP 2025


VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur